

plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.623/73.
 Origen de la línea: Apoyo sin número, P. T. 867, «Hiemo, Sociedad Anónima», existente.
 Final de la misma: Nueva E. T.
 Término municipal a que afecta: Granollers.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Una de 400 KVA., 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.709-C.

5986 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.633/73.
 Origen de la línea: Apoyo 12 de la línea de 25 KV, a estación transformadora «Porcho».
 Final de la misma: Nueva E. T. «Raudell».
 Términos municipales a que afecta: Sagas y La Quact.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 2,406 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora: Una de 30 KVA. y 25.000/360/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.710-C.

5987 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.627/73.
 Origen de la línea: Apoyo número 42 de la línea a E. T. «San Andrés».
 Final de la misma: E. T. «El Fa».
 Término municipal a que afecta: Castellnou de Bages.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,693 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón.
 Estación transformadora: Una de 25 KVA. y 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.717-C.

5988 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.624/73.
 Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea 25 KV, a estación transformadora «Dumersa».
 Final de la misma: E. T. 732, «Agbar».
 Término municipal a que afecta: Martorellas.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,045, tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 27,89 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Una de 50 KVA., 25.000/380/220 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.716-C.

5989 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección CY/cb/34.622/73.
 Origen de la línea: Apoyo «B» de la línea 11 KV, Castellar II.
 Final de la misma: Nuevo P. T. «Jorba».
 Término municipal a que afecta: Sabadell.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,030, tendido aéreo.
 Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Una de 50 KVA. y 11.000/380 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.715-C.